

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAY 2022

VISTO la nota presentada por el Sr. Coordinador Académico de la carrera Ingeniería Pesquera en la Facultad Regional de Tierra del Fuego Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Francisco Daniel NUÑEZ, D.N.I. N° 13.309.070; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar gastos que demanden la compra de pintura y elementos, los que serán utilizados para reacondicionar las aulas y biblioteca de dicha Institución educativa.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), a favor del Sr. Coordinador Académico de la carrera Ingeniería Pesquera en la Facultad Regional de Tierra del Fuego Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Francisco Daniel NUÑEZ, D.N.I. N° 13.309.070, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), a favor del Sr. Coordinador Académico de la carrera Ingeniería Pesquera en la Facultad Regional de Tierra del Fuego Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Francisco Daniel NUÑEZ, D.N.I. N° 13.309.070, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la Caja de Ahorro del Banco Nación N° 36305351404255, C.B.U. N° 0110535330053514042551, a nombre del Sr. Francisco Daniel NUÑEZ, D.N.I. N° 13.309.070.

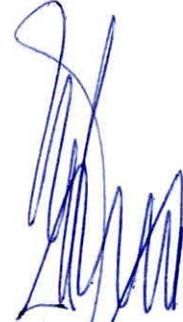


ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0172/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo